

CONTRATO DE COMPRAVENTA

MARITZA SORIA-GALVARRO PÉREZ

Y

**FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL MENOR**

N° INT FMM - 0685-2016 (AS-1025)

En Santiago, a **07 de septiembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Integra" y **MARITZA SORIA- GALVARRO PÉREZ**, cédula de identidad N° 9.337.134-8, domiciliada en Juan Luis Vives N° 876, Maipú, en adelante "el vendedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERA: Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

SEGUNDA: Integra encarga al vendedor la compraventa de los bienes indicados en Anexo N°1 de este contrato, conforme a las bases administrativas y técnicas de Licitación Adquisición de Material Didáctico y Fungible continuidad 2017, que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

El valor total del contrato, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluido el impuesto al valor agregado, alcanza a la suma de **\$54.160.470.- (cincuenta y cuatro millones ciento sesenta mil cuatrocientos setenta pesos)**.

El vendedor entrega en este acto un vale vista o una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista o póliza de seguro o certificado de fianza (según indica dictamen 75537 del 04-12-2012 de la Contraloría general de la República), a nombre de Integra, por un monto equivalente al 10% del valor total bruto del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **28 de abril de 2017**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase "**Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en Licitación Adquisición Material Didáctico y Fungible de continuidad 2017**". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el vendedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

TERCERA: El proveedor entregará a Integra cada uno de los bienes señalados en el Anexo N° 1 del presente contrato, conforme a las observaciones establecidas en el mismo y a las muestras entregadas



con anterioridad por el vendedor, primando éstas por sobre aquellas, en caso de discrepancia entre ambas. Dichas muestras quedan en Fundación Integra como referente válido por concepto de revisión.

CUARTA: La entrega de los productos deberá hacerse en calle Alvarez de Toledo N° 676 de la Comuna de San Miguel, el 02 de diciembre de 2016 entre las 9:00 y las 17:00 horas, en un horario previamente convenido, con 5 días hábiles de anticipación, vía correo electrónico a mallendes@integra.cl; jcastro@integra.cl. Las dudas y consultas se realizarán vía telefónica a los números (2) 28794800; (2) 28794801; (2) 28794803. Esta coordinación deberá realizarse con anticipación que no supere los 20 días y será imprescindible para la entrega.

Integra, sólo recibirá los bienes adjudicados si se encuentra firmado el contrato y entregada la garantía de fiel cumplimiento contractual.

QUINTA: Integra dispondrá de **25 DÍAS** hábiles contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad de que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al vendedor, mediante el envío de un correo electrónico. Los artículos que sean rechazados deberán ser remitidos por el vendedor, a su consta, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos el vendedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido **24 HORAS** desde el envío del correo electrónico.

El vendedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de **15 DÍAS** corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

En caso que el proveedor no reemplace los productos en los plazos establecidos, Integra podrá hacer efectiva la boleta de garantía.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

SEXTA: El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor total neto (sin IVA), de los bienes entregados fuera de plazo.



El atraso máximo será de 10 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra, respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa equivalente al 50% del valor total de los bienes no entregados.

SÉPTIMA: Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Integra.

OCTAVA Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al proveedor del contenido de éstas.

El pago de los servicios se efectuará a más tardar a más tardar el mes de abril del año 2017.

Las facturas deben ser entregadas durante el año 2016 en la Oficina de Partes de Integra, ubicada en Alonso de Ovalle N°1180, comuna de Santiago, siempre y cuando los productos hayan sido recepcionados a entera satisfacción por Fundación Integra.

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, las facturas deberán ser emitidas en el mismo mes de entrega de los bienes.


Integra tendrá un plazo de 30 días corridos contados desde su recepción, para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

NOVENA: Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMA: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.


MARITZA SORIA-GALVARRO PÉREZ
VENDEDORA
C.I. 9.337.134-8


ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA



ANEXO CONTRATO
CONTRATO 1025 ANEXO 1

Cód Proveedor:
Proveedor : 9.337.134-8 SORIA-GALVARRO PEREZ MARITZA

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
02JUG024702	BLOQUES CONST/MADERA ARCOIRIS MD2017	UND	492	32.000,00	15.744.000,00
Observación : BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN , EN FORMATO GRANDE. CONTENIE 24 PIEZAS CON 6 FIGURAS DIFERENTES Y 4 COLORES DISTINTOS. ROJO, VERDE, AZUL Y AMARILLO. SET DE PIEZAS DE MADERA CON EL CENTRO DE ACRÍLICO, LAS CUALES MIDEN DE ALTURA, ENTRE 12 CMS. Y 18 CMS PRESENTACION:CAJA PLÁSTICA DE 46X43X21 CMS.					
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2016/12/02	492				
02JUG024703	CANASTO DE LENGUAJE MD2017	UND	1.106	19.000,00	21.014.000,00
Observación : CANASTO DE MIMBRE DE 24X40 CMS X 16 DE ALTURA APROX. QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES 24 OBJETOS DE MATERIALIDAD, FORMAS, CARACTERÍSTICAS, TAMAÑO, TEXTURA DIFERENTES: 1 PIEL SINTÉTICA 15X16 CMS, 1 VENTANA DE MADERA Y ACRÍLICO DE 9X16 CMS, 1 ESPONJA DE 9,5 CM2 X 5 CMS, 1 LISTÓN DE MADERA DE 14,5 X 4 X2 CMS, 1 CANASTITO MIMBRE 9,5 CMS DE DIÁMETRO, 1 MADERA PLANA DE 8X8 CMS, 1 PELOTA DE AISLAPOL DE 5 CMS, 1 JARRITO DE GRED A DE 5,5 CMS, 1 CEPILLO DE MADERA DE 10X4 CMS, 1 RETAZO DE TUL DE 21X25 CMS, 1 TARUGO DE MADERA DE 15 CMS X2 CMS, 1 TROZO DE TRONCO DE 7X3 CMS, 1 FRASCO DE VIDRIO DE 5 CMS, 1 CINTA DE ARPLERA DE 6X17 CMS, 1 PIEDRA HUEVILLO DE 6 CMS APROX., 1 ESTERILLA PLÁSTICA DE 10 CMS2, 1 SOMBRERITO DE 6 CMS, 1 CORCHO DE 3,8 CMS, 1 ALMOHADILLA DE 10 CMS2, 1 CORDEL DE ALGODÓN DE 46 CMS X 13MM, 1 CORDEL DE CÁÑAMO DE 50 CMS X 8 MM, 1 ARGOLLA DE MADERA DE 7 CMS CON 4 CINTAS DOBLES DE 45 CMS, Y 1 ARGOLLA DE MADERA DE 5 CMS CON 2 CINTAS DOBLES DE 40 CMS. PRESENTACION: BOLSA PLÁSTICA					
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2016/12/02	1.106				
02JUG032606	JUEGOS DE SALÓN MD2017	UND	515	17.000,00	8.755.000,00
Observación : SET DE 3 JUEGOS DE SALÓN: LUDO DE MADERA DE 46X46 CMS. POR EL LADO REVERSO SE ENCUENTRA UN JUEGO DE DAMA. CUENTA CON 24 FICHAS DE MADERA DE 4 CMS, PARA AMBOS JUEGOS Y UN SET DE FICHAS DE MADERA CONTENIDAS EN UNA BOLSA DE GÉNERO PARA EL LUDO .					



ANEXO CONTRATO
CONTRATO 1025 ANEXO 1

Cód Proveedor:
Proveedor : 9.337.134-8 SORIA-GALVARRO PEREZ MARITZA

Código Producto	Descripción Producto	Unidad Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
	ADEMÁS CONTIENE UN JUEGO DE GATO CON 10 FICHAS DE MADERA, Y UN JUEGO DE DOMINÓ DE MADERA, CUYAS FICHAS MIDEN 4X8 CMS . PRESENTACION:CAJA DE MADERA MEDIDAS 47X48X5,4 CMS				
Fecha Entrega:	Cantidad:				
2016/12/02	515				
				Neto	: 45.513.000,00
				IVA	: 8.647.470,00
				Total	: 54.160.470,00



PROVEEDOR



FUNDACIÓN INTEGRA


Educación para el Desarrollo Integral
DIRECCIÓN JURÍDICA
Fundación para el Desarrollo Integral


Educación para el Desarrollo Integral
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
Fundación para el Desarrollo Integral